

Se suscribe á este periódico, que sale los martes y sábados, y consta cada número de un pliego de impresion cuando menos, en la imprenta Real, calle de Santa María la Mayor núm. 188, á 4 rs. vn. al mes puesto en casa de los señores suscriptores de esta ciudad.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 8 rs. un. franco de portes.

Los artículos y avisos no oficiales se recibirán en la misma oficina é insertarán gratis, siempre que sean de las clases que comprende la Real orden de 20 de abril último; pero deberán venir francos, é igualmente las reclamaciones.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza. *El Sr. Superintendente general de Policía del Reino con fecha 18 del actual me dice lo siguiente.*

«Habiéndose notado con demasiada frecuencia que algunos sujetos enemigos del Gobierno de S. M. se dirijen á las provincias sublevadas con el objeto de incorporarse en las filas de los rebeldes y que para poder verificarlo con toda seguridad obtenian antes en sus respectivos pueblos el competente pasaporte sin otra fianza que la carta de seguridad, he resuelto dictar las medidas siguientes que deberán observarse mientras dure la guerra en dichas provincias. 1.^ª Ningun alcalde encargado de policía de los pueblos podrá expedir pasaporte á ningun vecino de los mismos para ninguna de las cuatro provincias sublevadas. 2.^ª Para la expedicion de dichos pasaportes se autoriza solo á los Subdelegados principales, y toda persona que intente pasar á alguna de dichas provincias solicitará su pasaporte del Subdelegado principal del partido á donde corresponda. 3.^ª El Subdelegado principal tampoco podrá concederle sin asegurarse antes de la buena conducta del solicitante, de su adhesion conocida á S. M. la Reina Doña Isabel II y de la legitimidad ó necesidad del objeto de su viage. 4.^ª Además de las circunstancias que se espresan en la regla antecedente el Subdelegado principal á quien se pida el pasaporte exigirá de la persona que haya de obtenerlos dos fiadores de arraigo notorio, los cuales han de abonarle y quedar responsables de la conducta del abonado hasta tanto que haya llegado al punto de donde salió. 5.^ª Los Subdelegados de policía de los pueblos á quienes por las presentes disposiciones se prohibe expedir pasaporte y que contravinieren á ellas así como los que estando autorizados para expedirlos dejasen de observar las reglas prevenidas en las mismas, quedarán de hecho suspensos de sus encargos respectivos de policía y sujetos á las penas de que

se hayan hecho merecedores previa la formacion de causa. = Lo que comunico á V. S. encargándole circule inmediatamente estas disposiciones á todos los Alcaldes y á los Subdelegados principales de policía de su distrito para su conocimiento y observancia; y espero del celo de V. S. que en el cumplimiento de esta Superior determinacion vigilará con todo el interés y exactitud que exige el mejor servicio de S. M.»

Lo que hago saber á todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia por medio del boletin oficial para su inteligencia y exacto cumplimiento de cuanto se previene en la preinserta superior determinacion bajo la mas estrecha responsabilidad de los mismos. Zaragoza 21 de Febrero de 1835. = Pedro Clemente Ligués.

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 11 de Febrero.

Constantes siempre los procuradores del reino en promover el bien de sus representados por cuantos medios están á su alcance han propuesto á la resolucion del estamento una nueva peticion á S. M. suplicándole el despacho de la que antes le dirigieron sobre los derechos de los españoles. No es de esperar que los dignos procuradores que le dieron entonces su aprobacion se opongan ahora á que se recuerde respetuosamente á S. M. cuando está próxima á cerrarse esta legislatura, lo que hace seis meses le suplicaron los procuradores de la nacion. Un periódico de esta Corte siguiendo la práctica de uno de sus patronos ha querido introducir en esta cuestion parlamentaria el nombre de S. M. suponiendo que sería falta de respeto el recordarle una súplica hecha en la misma legislatura. Nosotros creemos que sería mas constitucional atribuir la tardanza en el despacho de la peticion de derechos, no á S. M. sino á los ministros responsables; en cuyo caso no parece que puede

haber falta de respeto. Hay en la petición de que hablamos un punto que es acaso el mas útil y si duda alguna el mas positivo de cuantos abraza aquel documento importante; hablamos de la libertad política de la imprenta. Sobre el ejercicio de este derecho inherente à todo gobierno representativo estenderemos hoy nuestras reflexiones.

Pocas garantías hay mas eficaces en un sistema liberal y pocos medios mas propios para mejorar la condicion de los asociados y el esplendor del estado que la libertad de pensar, de hablar y de escribir sobre materias políticas. La prohibicion en este punto hace sospechar que existe alguna ó algunas iniquidades misteriosas cuyo descubrimiento y publicidad temen algunos de los que gobiernan; porque es seguro que cuanto mas opresivo es un gobierno mas empeño pone en mantener en la ignorancia á sus gobernados, asi como la instrucción que otros permiten, está por lo comun en razon de la justicia y buena fé de su administracion: y es natural que asi suceda, porque instruidos los hombres aprecian mas las ventajas de un buen gobierno y lejos de rebelarse por esto se hacen sumisos y obedientes por conviccion. Acontece con los gobiernos lo mismo que con los particulares: los hombres de bien, lejos de temer que se los conozca, fundan su gloria en hacer pública su vida porque saben que de este modo ganan en la estimacion de sus semejantes; al paso que los hombres de mala moralidad se esfuerzan en ocultar sus pasos y nada les estremece tanto como la luz de la verdad. Un filósofo ha dicho que los tiranos aborrecen la ilustracion por la misma razon que los ladrones huyen de los reverberos.

Las letras tienen ademas mayor influencia política de lo que comunmente se cree; y sinó considérese el estado de las diversas naciones de Europa y se notará que la prosperidad de cada una está en proporcion de su ilustracion. En lo antiguo los indios, los egipcios, los fenicios, y los griegos fueron los pueblos mas ilustrados de su tiempo; y en época menos remota sabemos que Italia perdió con el saber su preponderancia política: combatiendo la ignorancia salió Rusia de su obscuridad y hasta que destruya los restos de su antigua barbarie no logrará todo el esplendor de que es susceptible. De un polo al otro vemos sobresalir las naciones mas ilustradas, dominar á las limítrofes y arrastrar el mundo físico la fuerza irresistible del poder intelectual.

Por otra parte la gloria de los héroes y la de los pueblos consiste menos en sus acciones que en la pluma de los historiadores que las cuentan, dignos sacerdotes del templo de la memoria ¿qué serían hoy para nosotros los griegos y los romanos sin los Tácitos y los Plutarcos? Centenares de pueblos han existido como ellos sin que ni sus nombres hayan llegado á nosotros ¿en qué se han convertido tantos monarcas, tantos hombres ricos y poderosos de la tierra? El olvido se ha tragado sus vidas y aun sus sepulcros, y hoy solo son, lo que los escritores han querido que sean. Pero los Sócrates, los Pitágoras, los Sénecas viven hoy con nosotros é influyen todavía sus acciones en nuestra

vida pública y privada. Acaso una máxima de Platon rectificada por Montesquien y puesta primero en práctica en una nacion vecina ha causado la regeneracion de España en el año de 1834.

En un país donde el gobierno permite que la libertad de pensar y de imprimir ejerza su feliz influencia se rectifica y mejora el juicio de los gobernados, adelantan las ciencias y la industria; y el patriotismo y el valor viene á ser una virtud de todos, fortificada con el ejemplo y crecida por una noble emulacion de los ciudadanos: cada uno de estos puede ser un centinela del estado y un consejero del príncipe; cada escritor elocuente desempeña el papel de orador público y á veces del rincón de un hombre estudioso sale la luz que esclarece la marcha del soberano y disipa la niebla de una errada política librandolo de la insidiosa cohorte de aduadores. No descorocemos por eso que en donde se goza libertad de imprenta aparecen algunos talentos medianos ó escritores ambiciosos y seductores que procuran extraviar el espíritu público y empujarlo hácia el precipicio á trueque de ser ellos los que lo dirijan; pero tal es el ascendiente de la virtud y de la verdad que los esfuerzos de estos hombres se estrellan siempre contra la sensatez de la masa de ciudadanos y si logran atraer algunos pocos á su partido jamás dirijen ni conducen tales hombres á un pueblo entero.

En un país como el nuestro en que por un exceso de circunspeccion (por no atribuirlo á causas menos nobles) está sujeta á trabas la publicacion del pensamiento, sería forzoso que todo empleado superior admitiese á su puerta los escritos y proyectos de los ciudadanos sin dar estos la cara; y entre la multitud de los malos es seguro que se encontraria alguno bueno y útil al estado. Pues la imprenta periódica en libertad suple con muchas ventajas por esta caja de avisos: la voz del pueblo truena en ella y el eco retumba aun en el rico techo de los palacios. No pocas veces ha sacado de los papeles públicos el monarca de Inglaterra ideas grandes y útiles para la gobernacion de sus reinos, sin contar los pormenores que de este modo llegan á su noticia y que jamás habria por otros medios. Es innegable que cada ciudadano tiene derecho de hacer sus reflexiones sobre la administracion pública, cuya buena ó mala direccion influye en su propia felicidad; y aun de censurar á todo empleado público sobre el ejercicio de su destino bajo la observancia de la ley que se castigue el abuso de esta facultad. Si algun escritor mal intencionado se empeñase en desacreditar ciegamente todos los actos de un alto funcionario, su misma sintazon lo desacreditaria á él mismo ¿pues cuantos no son los medios con que cuenta un ministro para hacer pública y valedera su razon!

Que la *Gaceta de Madrid* guarde silencio acerca de los asuntos de política en que el gobierno no quiere descubrir sus intenciones, y que no entre en polémicas que pueden estarle prohibidas, lo comprendemos; pero que copie, traduzca y com-

pile de los periódicos extranjeros rasgos y documentos históricos que requerían algún comentario, ó que admitían contradicción en obsequio de las glorias españolas, no lo podemos disimular.

Decimos esto porque en la *Gaceta* núm. 41 se inserta un documento histórico muy curioso, que podría probar que la Francia encerró en las jaulas de Bicetre á Salomon de Caus, descubridor del uso del vapor para mover máquinas, carruages &c. de que escribió un libro en folio, titulado: *Las razones de las fuerzas motrices*, publicado en 1615, y del que supo aprovecharse el marques de Worcester, considerado por los ingleses como el inventor de las máquinas de vapor, cuyo descubrimiento insertó en su *Century of inventions* 48 años después, es decir, en el de 1663. El documento consiste en una carta de Marion Delorme á Mr. Eduq-Mars, fecha en París en 1641, en la cual refiere haber acompañado á ver los locos del hospital de Bicetre al marques de Worcester, donde reconocieron al desgraciado Caus, trastornado el juicio por su mucho saber, y encerrado allí por el cardenal de Richelieu, ministro de estado de Luis XIII, que ni aun oírle quiso, calificando de verdadero delirio tan singular descubrimiento.

Parecía natural que nuestro periódico de oficio, ya que no emplea su redacción en otros asuntos y polémicas de política, al dar cuenta del pleito entre franceses é ingleses sobre el primer hallazgo de la potencia del vapor, introdujese las pretensiones de España á tan importante y glorioso descubrimiento. Los barceloneses pueden disputar á las dos primeras naciones la gloria del invento, pues se asegura que en 1543, es decir, 72 años antes que Salomon de Caus publicase un libro en folio de *Las razones de las fuerzas motrices*, ya el capitán de navío D. Blasco de Garay había ensayado en el puerto de Barcelona un buque de doscientas toneladas movido por el vapor; singular descubrimiento que acreditó á presencia del emperador Carlos I de España.

Este hecho, ratificado por las noticias históricas de la industriosa Cataluña, si bien puede privar al desgraciado Caus del lauro de inventor, y con mas razon al marques de Worcester, aumenta la compasion hacia el primero que viniendo desde Normandia á rendir un servicio tan grande á la Francia y al mundo todo, fue sepultado con su invento por la petulancia de un cardenal, que con la investidura de ministro de Estado, creía poseer la llave de todas las ciencias y conocimientos humanos. Mas tolerantes nuestros monarcas, y mas felices los españoles, no tuvieron por nigromántico al inventor Garay; pero tenemos si la desgracia de que se olviden nuestras glorias, y de que hasta las olvide el periódico oficial, que traduce diariamente las de los países extranjeros, como sino hubiese objetos útiles en el propio con que llenar sus columnas, pagadas largamente del tesoro nacional.

(Eco de Comercio.)

INSTRUCCION PARA EL CULTIVO DE LAS MORERAS.

La comision de aclimatacion dando cumplimiento á el acuerdo de la Real Sociedad, acerca de lo que solicita el Sr. Gobernador civil de esta Provincia en oficio de 16 de Abril próximo pasado, se ha ocupado detenidamente en la redaccion de la competente Instruccion para el cultivo de las moreras, que desea S. S. propagar en la misma, y despues de haber consultado varios escritos al intento, somete á la ilustracion de este laborioso cuerpo los apuntes, ó instruccion que ha deducido de ellos.

Instruccion.

Es cosa facil y de la mayor utilidad la cria de la seda. Esto lo conoce todo el mundo, pues en nuestro mismo Reino hay provincias que es casi el único comercio de importancia. Bosques inmensos de moreras cubren sus tierras, y solo el Reino de Valencia y Murcia produce innumerable riqueza con este ramo; y aunque parece que solo estas provincias por la calidad de su terreno y apacible clima, son apropósito para esta útil produccion agrícola, sin embargo la experiencia tiene acreditado en otros, que no logran por su situacion de un temperamento tan igual, ser tan feliz en ellos como en los que aun no conocen el cultivo de la seda y de las moreras que han de servir de alimento al gusano.

La experiencia de muchos años no deja duda de que las moreras se crian con igual felicidad en las mas de las provincias del Reino; y aunque los climas cálidos parecen mas apropósito para una y otra produccion, tambien tenemos visto en tierras frias abundantísimas cosechas.

Tierras propias para las moreras.

La morera se cria en cualquiera calidad de terreno: en tierras húmedas; en secas; en las cenagosas ó arenosas; suponiendo que la regla general, que se puede dar para un plantio útil, es que este árbol prende fácilmente en la misma tierra y posicion de la viña, es decir, tierra negra, ligera y suelta situada al E. ó S., y libre de otros árboles que les quiten el aire y el sol, atendiendo tambien á otras dos cosas: 1.^a á que la tierra esté bien arada y estercolada en el mes de Diciembre para que se pudra con las aguas del invierno: 2.^a que la tierra donde se siembre la simiente no sea fuerte sino arenosa y suelta, con lo que se logran dos beneficios: 1.^o arrancar fácilmente los arbolitos tiernos que se estropearían al hacerlo con dificultad, y el 2.^o que criándose en tierra de poca sustancia, vegetarán con mas vigor en otra cualquiera que se les destine para su perpetua residencia, porque está muy experimentado que nunca producen tan bien como cuando se han trasplantado á tierra superior de la que se han criado; pero tambien es preciso atender á que el terreno de la almáciga no sea escesivamente farto de jugo, porque en este caso no se criarian con la robustez neci-

aria, y sus guias serian cortas y débiles.

(Se continuará).

D. José Segura, profesor de cirugía, me remite desde Madrid para insertar el artículo siguiente.

Sr. Edictor del boletín oficial de Zaragoza. = Cumpliendo la promesa que tiene hecha de anunciar al público al fin de sus viajes las operaciones que como oculista hubiese practicado, con todas sus circunstancias y resultados, lo realiza por el presente con respecto á las que ejecutó en esa capital, advirtiendo que tanto la morosidad de algunos Sres. curas párrocos y presidentes de los ayuntamientos en comunicarle las noticias que les pedia, como la ingratitud de varios operados que han reusado contestarle le han impedido hasta el día satisfacer sus deseos.

Los individuos que se hallan en el seno de sus familias felizmente recobrada la vista son: Lupericio Belludo, de 70 años, reside en la Misericordia, se operó en el hospital de Nuestra Señora de Gracia: Doña María García, de 51 años, vecina de Fuen de Jalon: D. Pedro Alarido, de 79 años, vecino de la Puebla de Allinden: este adolecía de dos cataratas simples, que sin dislocarlas del eje visual sufrió la operación; pasados seis días de esta, se desarrollaron síntomas inflamatorios inequívocos y consiguientes á una optalmia aguda leve, originados por la inobservancia del régimen curativo que se le habia prevenido por el profesor operante. En este estado, y sin ningun otro síntoma alarmante, se puso en marcha para su pueblo, donde consiguió el éxito favorable. Estas cinco operaciones y las treinta y cuatro con los resultados mas felices de que hizo mérito el boletín de 23 de Julio último, responden de la destreza de D. José Segura, en la delicada operación de la catarata, y garantizan á los dolientes, de que no pertenecen al número de otros muchos que encomiando una habilidad que no tenían, han sacrificado en sus manos y dejado en ceguera perpetua á muchos infelices que han tenido la debilidad de someterse á sus lisongeros y especiosos ofrecimientos.

No se crea por esto sin embargo que todos los que se ponen en manos de este profesor recuperan el precioso sentido de la vista, porque esto no es dado á ningun mortal; mas los pocos á quienes esto ha sucedido en esa capital, quedan en disposición de ser operados nuevamente; y los cuales son Joaquín Aleman, de 24 años, que vive en la calle de la Harza número 57: Cipriano Paniella, de 57 años, en la calle de la campana, número 2, María Jaraba, de 60 años, vecina de Brea: los cuales fueron operados en el hospital de Nuestra Señora de Gracia: Don Manuel de Moorad, de 38 años, vecino de Sta. Eulalia, en el partido de Daroca: Doña Constanza Olmedo, de 22 años, vecina de Bulbuen-te, en el partido de Borja, esta adolecía de una catarata capsulo cristalina adherente trasformada

en una sustancia pulposa de bastante consistencia. El operante pronto á ejecutar las maniobras que reclama esta clase de catarata, que sin separarla del disco visual se finalizó la operación, al séptimo día de practicada se habia adsorvido por el sistema de este nombre mas de las dos terceras partes de la catarata, pero la potencia visual del órgano operado abolida completamente, cuya complicación ó gota serena ignoré existia antes de ser operada: Francisco Salinas, vecino de Aranda de Jarque en el partido de Calatayud, adolecía este de dos anchos terigions (uno en cada ojo) el derecho cubría las dos terceras partes de la pupila, y el izquierdo mas de la mitad, sufría ademas una optalmia crónica, y en cada párpado un letropion habitual; á los doce días de operar los terigions sin haberse desarrollado el mas leve síntoma, sin expresarse con nada, y sin mi consentimiento, se restituyó á su pueblo; y aunque por un efecto de la mas fea ingratitud ocultó su nombre al que acababa de dispensarle tan precioso beneficio, advirtiéndole de antemano la permanencia en la capital y que no variase del plan dispuesto hasta deliberar la operación del letropion, sin cuya circunstancia indispensable no conseguiría la curación, de esta y de cinco individuos mas no he podido hasta el día conseguir noticia alguna de su alivio ó perjuicio de la operación. Este y no otro es el resultado de las operaciones practicadas públicamente en esa capital.

Si alguno de estos, desengañado por la experiencia de tantos y tan reiterados ejemplares como ofrece su larga práctica en una ciencia tan interesante, desea servirse de sus conocimientos, y operarse el doliente en el pueblo de su domicilio, le dará aviso anticipado franco de porte en la villa y corte de Madrid en la calle Mayor, portales de sedas número 7, cuarto segundo en donde por medio de correspondales recibirá igualmente consultas facultativas, sin exceptuar las de los ciegos de nacimiento, con presencia de las cuales les prescribirá el método curativo que deban observar. Madrid 29 de Enero de 1835. = José Segura. = Sr. Edictor del Boletín de Zaragoza.

La Reina nuestra Señora se ha dignado conceder á la villa de Illueca en el partido de Calatayud la facultad de poder celebrar mercado todos los Jueves del año: y se anuncia por disposicion de su Ayuntamiento para que llegando á noticia de los pueblos de las tres Provincias que componen la antigua de Aragon, puedan concurrir á dicho mercado cuando crean convenirles, y disfrutar de las ventajas que reciprocamente han de resultar á los mismos con el aumento del tráfico, y la venta de granos, ganados y productos de la industria fabril, que les proporciona la concesion de esta gracia. = Illueca 18 de Febrero de 1835. = Babil Abad, Alcalde 1.º